

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
No. LPE-211210050430100-6000-001-19**

Relativa a:

CONSTRUCCIÓN DE 90 CUARTOS PARA DORMITORIO DEL "PROGRAMA CALIDAD Y ESPACIOS PARA LA VIVIENDA" EN EL MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 09:00 horas del día cinco de julio del año dos mil diecinueve, de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto Veracruzano de la Vivienda, ubicado en la calle Cuauhopopoca No. 11 de la colonia Salud, C.P. 91070, las personas físicas o morales, y servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de dar a conocer el fallo correspondiente, de acuerdo a los siguientes:

Fundan y motivan el presente fallo para la realización de los trabajos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 fracciones XXI, XII, 3 inciso A), 34 fracción I, 44, 45 y 46, de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LEY), 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (REGLAMENTO), 9 bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz, 1, 20, 21 y 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 62 y 63 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio 2019.

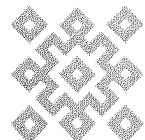
Se encuentran presentes los licitantes:

1. Karest Construcciones, S.A. de C.V.
2. Grupo Constructor Badez, S.A. de C.V.

Preside este acto el L. C. Rubisel Velázquez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas, quien actúa en nombre y representación del Instituto Veracruzano de la Vivienda, acompañado técnicamente por los CC. Arq. Daniel García Rosas, Gerente de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda e Ing. Blanca Elia Portilla Hernández, Subgerente de Proyectos y Costos.

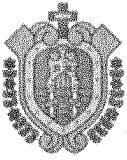
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, 46 de la LEY, 54 y 55 del REGLAMENTO, en este acto se da lectura del resultado del dictamen que sirvió de base para determinar el presente fallo y el licitante ganador.

Las propuestas de los licitantes que fueron desechadas y cuyas causas quedaron asentadas en la evaluación, misma que fue presentada en la junta de trabajo en fecha 03 de julio de 2019, que fue llevada a cabo con fundamento en el numeral 9 del Acuerdo de Corresponsabilidad Social, publicado en la Gaceta Oficial del Estado numero Ext. 184 en fecha 12 de octubre de 2005, así como fue aprobado el dictamen técnico - económico en la tercera sesión extraordinaria del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con



Asesora Angelino S.

[Handwritten signatures]



Ellas, de fecha 04 de Julio de 2019, mediante acuerdo COPUEXT-012/19, y son las que se enlistan a continuación:

1. Proyectos y Construcciones AREMA, S.A. de C.V.
2. Ficas construcciones, S.A. de C.V.
3. Grupo Faruve, S.A. de C.V.
4. Grupo Constructor Bades, S.A. de C.V.
5. Constructora Calu, S.A. de C.V.
6. Juana Lagunes Pérez
7. Bufete empresarial de soluciones para la construcción, S.A. de C.V.
8. Karest Construcciones, S.A. de C.V.
9. Constructora Linren, S.A. de C.V.
10. Jesús René Wall Montañez

Que una vez valorados los aspectos técnicos y económicos de las proposiciones y debido a que las propuestas presentadas, no resultan aceptables por no contar con las condiciones técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE, de conformidad con el artículo 48 de la LEY; artículo 56 fracciones I, II y V del REGLAMENTO, así como los numerales octava, novena, décima y décima primera de las bases del procedimiento de licitación y requisitos de participación de obra pública a precios unitarios de la Convocatoria, por lo que se procede a declarar **DESIERTA** la Licitación pública estatal número: **LPE-211210050430100-6000-001-19** relativo a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE 90 CUARTOS PARA DORMITORIO DEL "PROGRAMA CALIDAD Y ESPACIOS PARA LA VIVIENDA" EN EL MUNICIPIO DE CHICONTEPEC, EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, en caso de existir alguna inconformidad respecto de los actos celebrados que contravengan lo dispuesto por la Ley número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los licitantes deberán presentarla en el Instituto Veracruzano de la Vivienda, la cual será remitida para su conocimiento y seguimiento al Órgano Interno de Control de la SEDESOL, así como a la Contraloría General del Estado de Veracruz.

Se informa que la presente acta surte efectos de notificación para los licitantes asistentes a este acto, motivo por el cual se hace entrega de una copia fotostática de la misma, y se informa que se fija un ejemplar para consulta de los interesadas en las oficinas de la CONVOCANTE, del día 05 al 11 de julio de 2019, asimismo se informa que con esta fecha el acta de fallo se difundirá a través del portal web <http://www.invivienda.gob.mx>.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes cuenta con las facultades necesarias para emitir el presente fallo los CC. L.C. Rubisel Velázquez Castillo, Gerente de Administración y Finanzas con fundamento en el artículo 37 fracción XXVII, y el Arq. Daniel García Rosas, Gerente de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda conforme al artículo 31 fracción VIII, ambos del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de la Vivienda.



A continuación firman al margen y al calce el presente documento las personas que intervinieron en este acto, siendo las 09:20 horas, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día cinco de julio de dos mil diecinueve.

POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LA VIVIENDA

[Signature]
L.C. RUBISEL VELÁZQUEZ CASTILLO
PRESIDE EL ACTO Y TITULAR DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ACOMPAÑANTES TÉCNICOS

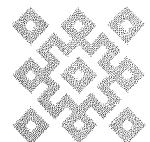
[Signature]
ARQ. DANIEL GARCÍA ROSAS
GERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y
MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

[Signature]
ING. BLANCA ELIA PORTILLA HERNÁNDEZ
SUBGERENTE DE PROYECTOS Y COSTOS

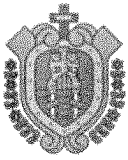
[Signature]
ARQ. SERGIO BARRERA BASURTO
SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL DE OBRA

[Signature]
MTRA. ARIADNA DEL JUNCAL GUZMÁN
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

[Signature]
LIC. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ BUENO
REPRESENTANTE DE LA GERENCIA JURÍDICA



José Ángelino S.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social

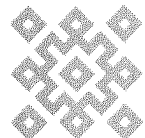


POR LOS LICITANTES

Josefa Angelino S.
JOSEFA ANGELINO SÁNCHEZ
KAREST CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Alfredo Baez
ING. ALFREDO BAEZ LOAIZA
GRUPO CONSTRUCTOR BAEZ, S.A. DE C.V.

Estas firmas forman parte del acta de fallo de la Licitación Pública Estatal No. LPE-211210050430100-6000-001-19, realizada en fecha 05 de julio de 2019.





SEDESOL
Secretaría de
Desarrollo Social



Convocatoria INVIVIENDA-LPE-FISE-2019-001
Licitación Pública Estatal No. LPE-211210050430100-6000-001-19

FALLO
REGISTRO DE ASISTENTES SECTOR PÚBLICO

Relativo a: Construcción de 90 cuartos para dormitorio del "Programa calidad y espacios para la vivienda" en el municipio de Chicontepec, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

FECHA Y HORA: 05 DE JULIO DE 2019, 09:00 HRS.

NOMBRE	ENTIDAD/DEPENDENCIA	CORREO/TELEFONO	FIRMA
DANIEL GARCIA ROSAS	Vivienda	chicigrasas@invienda.gob.mx	
Rafael Volquez Castillo	Secretaría de Asesoría y Finanzas	rvcas@invienda.gob.mx	
Anacra Del Junco	Invienda	anacra@invienda.gob.mx	
Blanca Elia Padilla Hernandez	Vivienda	blanca@invienda.gob.mx	
Margarita Barrera Bautista	Secretaría de Asesoría y Finanzas	mbarra@invienda.gob.mx	
Lic. José Luis Sánchez Bravo	Vivienda	joseluis@invienda.gob.mx	